



## Programa de Investigación sobre adicciones 2021. Ministerio de Sanidad

**Jueves, 2 de septiembre.** Se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2021.

### Beneficiarios

Podrán tener la condición de beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Resolución los centros españoles de I+D tanto públicos como privados sin ánimo de lucro. A estos efectos se entiende por:

→ Centro público de I+D: Las Instituciones sanitarias públicas; las Universidades y los Organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y cualquier otro centro de I+D dependiente de las Administraciones Públicas.

→ **Centro privado de I+D sin ánimo de lucro: Las instituciones sanitarias privadas, las universidades y otras entidades privadas** dedicadas exclusivamente a la investigación que tengan personalidad jurídica propia y capacidad o actividad demostradas en acciones de I+D y que carezcan de ánimo de lucro.

### Objeto

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria, en el ejercicio 2021, de ayudas económicas para el **desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro**, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e Innovación 2021-2027, en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, y en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, disponible en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, <https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/home.html>

## Cuantía y duración de la ayuda

Las subvenciones concedidas se financiarán con cargo al crédito afectado a estos fines en los Presupuestos Generales del Estado en el programa 231A "**Plan Nacional sobre Drogas**", concepto 781 "Proyectos de Investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas", disponiéndose de las siguientes cantidades máximas: **782.937 euros para la primera anualidad, 237.853 euros para la segunda anualidad y 365.874 euros para la tercera anualidad.**

## Fechas importantes

Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE (1 de octubre de 2021). Tanto la solicitud propiamente dicha como el proyecto para el que se solicite subvención, deberán presentarse necesariamente dentro de dicho plazo. De no hacerlo, se considerará excluida la solicitud.

## Más información

[EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA](#)

[BASES DE LA CONVOCATORIA](#)